



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6915 /

PARRAL.- 29 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por **CAROLINA MUÑOZ GARRIDO**, Honorarios.

DEC RETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **CAROLINA MUÑOZ GARRIDO**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Linares, Capacitación de atención de público, el día 21 de Octubre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo. ✓



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL